

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 45** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet, de la formalización del contrato de servicios denominado “Gestión de dos centros residenciales para mujeres jóvenes víctimas de violencia y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid (centros números 4 y 5, dos lotes)”.*

Advertido error material en la denominación de los lotes 1 y 2 recogidos en la letra e) del punto 3 de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el “perfil de contratante en Internet, de la formalización del contrato de servicios denominado “Gestión de dos centros residenciales para mujeres jóvenes víctimas de violencia y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid (centros números 4 y 5, dos lotes)” y, de conformidad con el artículo 109, apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:

“e) Número de ofertas recibidas.

- Lote 1: Servicio de formación para solicitantes de acogimiento familiar.
 - a. Número de ofertas de operadores que sean pequeña y mediana empresa: 1.
 - b. Número de ofertas recibidas de otro Estado miembro o de un tercer país: 0.
 - c. Número de ofertas recibidas por vía electrónica: 1.
- Lote 2: Servicio de formación para solicitantes de adopción internacional y nacional.
 - a. Número de ofertas de operadores que sean pequeña y mediana empresa: 1.
 - b. Número de ofertas recibidas de otro Estado miembro o de un tercer país: 0.
 - c. Número de ofertas recibidas por vía electrónica: 1”.

Debe decir:

“e) Número de ofertas recibidas.

- Lote 1: Centro de mujeres jóvenes número 4 (9 plazas).
 - a) Número de ofertas de operadores que sean pequeña y mediana empresa: 1.
 - b) Número de ofertas recibidas de otro Estado miembro o de un tercer país: 0.
 - c) Número de ofertas recibidas por vía electrónica: 1.
- Lote 2: Centro de mujeres jóvenes número 5 (13 plazas).
 - a) Número de ofertas de operadores que sean pequeña y mediana empresa: 1.
 - b) Número de ofertas recibidas de otro Estado miembro o de un tercer país: 0.
 - c) Número de ofertas recibidas por vía electrónica: 1”.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de diciembre de 2023.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 4166/2023, de 1 de septiembre), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(03/21.178/23)

